

**Aviso de Declaratoria Desierta  
Resolución Razonada No.143/2015**

**MINISTERIO DE SALUD  
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL**

=====



**AVISO DE DECLARATORIA  
DESIERTA**

**EL MINISTERIO DE SALUD A TRAVES DE SU UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL (UACI)**, dando cumplimiento al Artículo 57, inciso segundo de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP) y el Capítulo 9, Artículo 9.11 numeral 2 del Tratado de Libre Comercio, comunica el resultado de la licitación:

Declarase desierto el proceso de **Licitación Abierta DR-CAFTA LA No.25/2015 "ADQUISICION DE INSUMOS MEDICOS PARA LA SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA"** Fondo General, según Resolución emitida por la Señora Ministra de Salud en fecha 29 de Octubre de 2015.

**San Salvador, 04 de Diciembre de 2015**



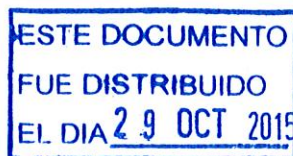
**RESOLUCIÓN RAZONADA No. 143/2015**

FECHA: 29 OCT 2015

Ministerio de Salud, San Salvador, a las ocho horas con treinta y cinco minutos de la fecha antes indicada.

**CONSIDERANDO**

- I. Que el Ministerio de Salud, a través de su Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, realizó publicación en el periódico la Prensa Gráfica, el día treinta y uno de julio de dos mil quince, haciendo el llamado a participar en la LICITACIÓN ABIERTA DR CAFTA LA No. 25/2015, que tiene por objeto la “ADQUISICIÓN DE INSUMOS MÉDICOS PARA LA SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA”, con fuente de financiamiento: FONDO GENERAL, proceso del cual catorce empresas descargaron el documento de Licitación.
- II. Que la presentación de las ofertas según lo establecido en las Bases para la LICITACIÓN ABIERTA DR CAFTA LA No. 25/2015, firmada por la señora Ministra, el día 24 de julio de 2015, estaba programada para el día 8 de septiembre de 2015, de las 7:30 a.m hasta las 10:00 a.m. (hora local).
- III. Que según consta en Acta de Recepción y Apertura de ofertas No. 45/2015, de fecha ocho de septiembre de dos mil quince, únicamente se obtuvo una oferta de la empresa PROVEEDORES QUIRÚRGICOS, S.A. DE C.V., según consta en el expediente respectivo.



Recibido  
Raquel Romero  
E. C. P. P. P.  
28/10/15  
2:19pm



- IV. Que según acta de recomendación, de las catorce horas del día diecisiete de septiembre de dos mil quince, suscrita por los miembros de la Comisión Evaluadora de Ofertas, nombrada para dicho proceso, manifiestan que después de realizar el análisis y evaluación de la propuesta presentada y con base a las razones expuestas, recomiendan no adjudicar y declarar desierta la **LICITACIÓN ABIERTA DR CAFTA LA No. 25/2015** denominada **“ADQUISICIÓN DE INSUMOS MÉDICOS PARA LA SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA”**, por la razón siguiente: El precio ofertado para los renglones Nos. 1, 2 y 3 excede el monto presupuestado asignado, por lo que no conviene a los intereses de este Ministerio; lo anterior aplicando la política de Gestión de las Adquisiciones y Contrataciones del MINSAL, según Acuerdo Número 758 publicado en el diario oficial el 03 de junio de 2014, numeral 3.2.9.

**POR TANTO:**

Con fundamento en lo establecido en el Artículo 63 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública y los considerandos antes mencionados.

**RESUELVE:**

1. **DECLARAR DESIERTA:** La **LICITACIÓN ABIERTA DR CAFTA LA No. 25/2015**, que tiene por objeto **“ADQUISICIÓN DE INSUMOS MÉDICOS PARA LA SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA”**, con Fuente de Financiamiento FONDO GENERAL; en virtud de que solo se obtuvo una oferta, la cual excede el monto presupuestado asignado, e iniciar un nuevo proceso de compra.



2. La Unidad solicitante deberá revisar las especificaciones técnicas y hacer un nuevo estudio de mercado, previo a enviar a la UACI LA Solicitud de Compra para iniciar un nuevo proceso.
3. Autorízase a la UACI de este Ministerio para que ejecute en lo pertinente lo establecido en la presente resolución.

COMUNÍQUESE:



**DRA. ELVIA VIOLETA MENJIVAR ESCALANTE**  
**MINISTRA DE SALUD**

IAM/JACS/CZ